

Para el proceso selectivo convocado, los/as aspirantes deben tener en cuenta la normativa publicada y su calendario de aplicación.

La normativa a utilizar por los/as aspirantes en las distintas pruebas del proceso selectivo, está recogida en el Anexo V de la Orden 25/2022, de 2 de febrero, así como en su corrección de errores publicada el 28 de febrero de 2022. Además, es de aplicación para el curso 2021/2022 el Real Decreto 984/2021 y la Orden ECD/518/2022.

Toda la normativa publicada que es de aplicación en el curso 2022/2023 y sucesivos, solamente se podrá tener en cuenta por el Tribunal para mejorar la puntuación y nunca para penalizar en el caso de no haberla utilizado.